



## **ARTICULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DEL INVIMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010**

El Plan Estratégico de la Entidad ha sido programado a mediano plazo, en periodos de cuatro (4) años teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos”, en donde se definen lineamientos específicos sobre la gestión del INVIMA, de tal forma que las determinaciones y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia, se encuentren totalmente alineados con los propósitos del gobierno nacional y específicamente con las metas y estrategias planteadas para el sector de la salud y la protección social, al cual esta adscrita la Entidad.

En referencia a los lineamientos y estrategias a las que se acoge el INVIMA, dentro del Plan Nacional de Desarrollo “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos”, se mencionan las siguientes:

Capítulo 3. [REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA EQUIDAD](#), ítem 3.3.1 Seguridad social integral, dentro de la cual se desarrollan aspectos asociados a la Inspección, Vigilancia y Control eficaz y eficiente que proteja al ciudadano, el plan busca mejorar la situación de Salud Pública a través de la vigilancia y control de los riesgos.

De igual forma en el Capítulo 4. [CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO: LA CONDICIÓN PARA UN DESARROLLO CON EQUIDAD](#), Ítem 4.2.3. Capital físico, en tema referido a la Regulación, inspección, control y vigilancia, en el cual el INVIMA participa en la revisión, inspección y manejo de carga, *“este proceso incluye la participación de un gran número de agentes, requiere la existencia de un proceso coordinado y ágil donde las inspecciones físicas realizadas por los distintos organismos estatales estén armonizadas y donde los requerimientos de documentación de información se encuentren estandarizados”*; y en el Ítem 4.2.5 Instituciones para el desarrollo productivo, en donde se resalta que *“De acuerdo con los compromisos adquiridos en convenios internacionales y Tratados de Libre Comercio, se fortalecerán y adaptarán instituciones como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Departamento de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), y Proexport, entre otras.”*

A lo largo de la exposición del Plan de Desarrollo se exponen estrategias para trabajar en el diseño e implementación de ajustes institucionales que progresivamente se reflejen en reducción de los costos de transacción, rapidez y efectividad que permitan generar condiciones necesarias para fomentar la competitividad, en el marco del proceso de internacionalización de la economía Colombiana, es así como en el aparte *Las Modificaciones Institucionales para el desarrollo productivo, del ítem 4.2.5 Instituciones para el desarrollo productivo*, se menciona al INVIMA ya que juega un papel preponderante en la cadena productiva y económica del país por ser esta Entidad una agencia sanitaria nacional de referencia para alimentos, medicamentos e insumos, en donde el fortalecimiento e innovación tecnológica será el medio más importante para lograr incrementos en la productividad, apoyando con su gestión el crecimiento y mejoramiento de la competitividad del sector productivo, elevando el estatus sanitario con la ejecución e implementación de los diferentes lineamientos de política establecidos en los CONPES.

En el ítem 4.3.3., con referencia al Mejoramiento del estatus sanitario de la producción agroalimentaria se destaca que *“Para el fortalecimiento institucional del SMSF, en el corto plazo, se espera lograr la modernización de la organización y de los procesos operativos de las autoridades nacionales sanitarias, particularmente el ICA y el Invima”*.

En el Capítulo 5. [UNA GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL RIESGO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO SOSTENIBLE](#), ítem 5.2.3 Componentes y Estrategias, dentro del tema estructural de Uso Sostenible de la Biodiversidad, se destaca: *“El Mavdt, en conjunto con el Ministerio de la*



Libertad y Orden

*Protección Social, el Invima, el ICA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de sus competencias, desarrollarán un proceso de armonización de la normatividad para el uso sostenible de la biodiversidad y pondrá en marcha una estrategia que facilite y promueva el desarrollo y la comercialización de nuevos productos derivados de la flora y la fauna nativas, en especial de aquellos orientados a aplicaciones en las industrias alimenticia, farmacéutica, cosmética y de insumos para la producción agrícola. Para ello, se reconocerán las investigaciones realizadas en el país y se ampliará el vademécum de plantas medicinales.”*

Del mismo modo para el tema estructural de Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles bajo el tema de Implementación de acciones sectoriales que integren consideraciones ambientales, se destacan competencias y líneas de gestión del INVIMA así: *“se mejorará la capacidad operativa, técnica y científica del componente ambiental del sistema MSF y se coordinarán con otras autoridades ambientales las acciones de control y vigilancia sobre distintas cadenas, con énfasis en las cadenas de la carne, la leche bovina y otros productos priorizados. Estas estrategias se articulan con la estrategia de “Mejorar el estatus sanitario de la producción agroalimentaria” y con la estrategia “Abrir nuevos mercados”, incluidas en el capítulo sobre “Crecimiento Alto y Sostenido: la condición para un desarrollo equitativo”, desarrolladas por el Ministerio de Agricultura, el Invima, el ICA, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y demás entidades competentes para el tema en el marco de los tratados comerciales y de las estrategias de desarrollo del sector productivo.*

Finalmente en el Capítulo 6. [UN MEJOR ESTADO AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS](#), en el ítem 6.2.2 Programa para la Consolidación de un Estado eficiente y transparente, en el apartado de La Innovación Institucional- Adecuación de las Instituciones a las políticas públicas, se menciona la importancia de adelantar acciones de adecuación institucional, y específicamente se refieren a la Entidad en el punto No.11 *“Adecuación organizacional y funcional del Ministerio de Industria Comercio y Turismo –MICT Ministerio de Ambiente, Ministerio de la Protección Social, ICA, Invima y DNP para ejecutar los lineamientos de política en el tema sanitario y fitosanitario establecidos en los documentos Conpes 3375 y 3376 de 2005.”*

En resumen el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 establece lineamientos para orientar la gestión pública asociada con la competitividad del país y destaca la importancia de las actividades de inspección, vigilancia y control que realiza la Entidad y su impacto en el desarrollo, la productividad y competitividad de la nación.

A partir de este marco, el INVIMA ha desarrollado su Plan Estratégico 2007-2010, a través del cual establece los objetivos y estrategias que garanticen el cumplimiento de su Visión y Misión y por lo tanto, de sus competencias en concordancia con las directrices impartidas por el gobierno nacional a través de la Dirección Nacional de Planeación y los diferentes CONPES de los cuales hace parte la Entidad, y además dicho Plan brindará el marco institucional para el desarrollo de los diferentes planes operativos anuales, plan estratégico de sistemas, plan indicativo y brindará el norte de la gestión institucional.



**PLAN ESTRATEGICO 2007 – 2010  
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
INVIMA**

**DESCRIPCION GENERAL DEL INVIMA**

El INVIMA es un establecimiento público del orden nacional perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público y adscrito al Ministerio de Protección Social, organismo encargado principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos relativos con la ejecución de las políticas formuladas por el Ministerio de la Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los productos que le señala el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas pertinentes, conforme a las reglas del Derecho Público.

El régimen general de los establecimientos públicos, está establecido en la Ley 489 de 1998; particularmente, la organización y funciones básicas del INVIMA, se encuentran establecidas en el Decreto Ley 1290 de 1994; su estructura en el Decreto 211 de 1994, y la planta de personal en el Decreto 212 de 1994, estructura y planta de personal que fueron modificadas por los decretos 4662, y 4895 de 2007. Sus competencias fueron adicionadas por el artículo 34 de la Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

La *Estructura actual del INVIMA*, se encuentra establecida en el Decreto 211 de 2004 y 4662 de 2006, por los cuales se modificó la estructura del INVIMA, las dependencias son las siguientes<sup>1</sup>:

1. Consejo Directivo
2. Dirección General
  - 2.1. Oficina de Control Interno
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación, Informática y Estadística
  - 2.3. Oficina Asesora Jurídica
3. Secretaria General
4. Subdirección de Registros Sanitarios
5. Subdirección de Medicamentos y Productos Biológicos
6. Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas
7. Subdirección de Insumos para la salud y productos varios.
8. Órganos de Asesoría y Coordinación
  - 8.1. Comisión Revisora
  - 8.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
  - 8.3. Comisión de Personal.
  - 8.4. El Comité directivo.

La estructura del INVIMA se modificó mediante la adición de un párrafo al artículo 1° del Decreto 211 de 2004, por medio del Decreto 4662 de 2006 y contempla adicionalmente una **Organización Regional**.

*“Párrafo. Organización Regional. El Director General, previa autorización del Consejo Directivo del Invima, podrá crear y conformar Grupos de Trabajo en el territorio nacional determinando su sede y jurisdicción, para el desarrollo de los planes programas y proyectos institucionales, atendiendo la racionalización de los recursos y de acuerdo con las necesidades del servicio”.*

**OBJETIVOS**

Ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de la Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de: medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas

<sup>1</sup> Artículo 1° del Decreto 211 de enero 27 de 2004.



Libertad y Orden

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA**

alcohólicas, cosméticos, dispositivos, elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales, homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva.

Actuar como institución de referencia nacional y promover el desarrollo científico y tecnológico referido a los productos descritos en el artículo anteriormente señalado.

## **PRODUCTOS Y SERVICIOS**

De acuerdo a la Ley 399 de agosto 19 de 1997, por la cual se crea una tasa, se fijan tarifas y se autoriza al INVIMA su cobro; se establece la siguiente División General de trámites para los productos bajo vigilancia y control del Instituto:

- Expedición de Registros Sanitarios y trámites asociados para productos competencia del INVIMA
- Visitas de Inspección, vigilancia y control a establecimientos fabricantes o comercializadores de productos competencia del INVIMA.
- Control de productos y servicios (Análisis)
- La Entidad realiza diferentes tipos de trámites (Expedición o renovación de Registros Sanitarios, Expedición de certificaciones y autorizaciones, Autorizaciones de Publicidad, Evaluaciones farmacéuticas y farmacológicas, Permisos Sanitarios, etc) los cuales se encuentran registrados en el manual tarifario.

Los productos competencia del INVIMA son en la actualidad:

Alimentos  
Bebidas Alcohólicas  
Aseo, higiene y limpieza de uso domestico  
Banco de sangre y componentes  
Bancos de tejidos y medula ósea  
Unidades de medicina reproductiva  
Cosméticos  
Dispositivos médicos  
Medicamentos oficinales  
Homeopáticos  
Medicamentos  
Plaguicidas de uso domestico  
Productos fitoterapeuticos  
Suplementos dietarios  
Reactivos de diagnostico In vitro

## **CLIENTES DEL INVIMA**

Se definen como clientes (usuarios) del INVIMA:

- Entidades públicas del orden nacional y territorial, personas naturales y jurídicas cuya actividad sea objeto de inspección, vigilancia y control sanitario, control de calidad de productos ó que sus productos estén dentro del régimen de Registro Sanitario.
- Empresarios, microempresarios, empresas, establecimientos fabricantes, comercializadores importadores y exportadores, industria en general, gestores de trámites.
- Direcciones seccionales, Distritales o locales de salud o entidades que haga sus veces
- Ciudadanía y público en general, consumidor final.



Libertad y Orden

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA**

## **PARTES INTERESADAS**

Son partes interesadas aquellas personas naturales o jurídicas que velan por que la gestión del INVIMA se cumpla de manera eficiente para satisfacer las necesidades de sus clientes o usuarios entre los que se destaca:

- Autoridades Nacionales e Internacionales
- Organismos de Control
- Agremiaciones
- Ministerio de la Protección Social
- Asociaciones de consumidores
- Veedurías Ciudadanas
- Juntas de Acción Comunal
- Comités de control social
- Juntas de Acción Comunal

## **MISIÓN**

Garantizar la Salud Pública en Colombia, ejerciendo inspección, vigilancia y control sanitario de carácter técnico científico sobre los asuntos de su competencia.

## **VISIÓN**

En el 2010 el INVIMA será reconocido a nivel nacional por su liderazgo en la gestión del sistema nacional de vigilancia sanitaria y a nivel internacional por ser un referente técnico-científico en los asuntos de su competencia.

## **PRINCIPIOS Y VALORES**

Compromiso  
Responsabilidad  
Respeto  
Tolerancia  
Honestidad  
Justicia  
Unión  
Solidaridad  
Amor

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- Diseñar y desarrollar el Sistema Nacional de Vigilancia sanitaria
- Orientar a la Entidad como una organización centrada en la gestión del conocimiento
- Posicionar a la Entidad en el ámbito sanitario Nacional e Internacional
- Promover la participación ciudadana en los procesos de gestión y vigilancia sanitaria
- Armonizar la gestión administrativa con las competencias y retos de la Entidad.



## **1. DISEÑAR Y DESARROLLAR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

### **Estrategias**

1. Articular los recursos y actores del Sistema Nacional de Vigilancia Sanitaria
2. Fortalecer y articular los procesos y capacidades en materia de registros sanitarios e inspección, vigilancia y control
3. Fortalecer la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública

## **2. ORIENTAR A LA ENTIDAD COMO UNA ORGANIZACIÓN CENTRADA EN LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

### **Estrategias**

1. Mejorar las competencias del Talento Humano de la Entidad
2. Desarrollar integralmente los sistemas de información, evaluación y seguimiento del Instituto
3. Promover los procesos de investigación relacionados con los asuntos de competencia del INVIMA

## **3. POSICIONAR A LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO SANITARIO NACIONAL E INTERNACIONAL**

### **Estrategias**

1. Fortalecer las actividades de cooperación e intercambio técnico, científico e institucional. (Academia - Industria - Estado)
2. Fortalecer los esquemas de comunicación internos y externos del Instituto

## **4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA**

### **Estrategias**

1. Promover el control social en la gestión institucional
2. Involucrar a la comunidad como agentes activos dentro de los procesos de vigilancia sanitaria

## **5. ARMONIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON LAS COMPETENCIAS Y RETOS DE LA ENTIDAD**

### **Estrategias**

1. Fortalecer la estructura administrativa y organizacional

Aprobado el día 3 de diciembre de 2007 en la ciudad de bogotá.

**JAIRO CÉSPEDES CAMAMACHO**  
Director General  
INVIMA



## **ANEXO No. 1**

### **ANALISIS DOFA - ESTRATEGIAS**





**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA**

<b>INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS DOFA AÑO 2007</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	1. Reconocimiento frente a homólogos Internacionales	1. Debilidad en la estructuración y conformación de grupos de investigación y evaluación
	2. Reconocimiento Nacional en la Industria	2. Infraestructura tecnológica y técnica desactualizada
	3. Equipo humano capacitado	3. Restricciones presupuestales
	4. Conocimiento técnico especializado en los temas de su competencia	4. Inconsistencia en conceptos y unificación de criterios
	5. Experticia en el desarrollo de programas de gran importancia para la Salud Pública	5. Deficiencia de recurso humano para el desarrollo de las nuevas competencias asignadas
	6. Cuenta con sistemas de información y herramientas tecnológicas	6. Normas limitadas a algunas farmacopeas
	7. Sistema de Gestión de Calidad en proceso de implementación	7. Falta mayor asistencia y asesoría para los empresarios
	8. Disponibilidad de recursos para proyectos de Inversión	8. Falta mayor capacitación a los funcionarios sobre la importancia del trabajo que realizan, en temas de atención y servicio al cliente
	9. Posibilidad de apoyar normas y reglamentos en temas de su competencia	9. Falta personal capacitado para fortalecer temas de carácter internacional
	10. Reconocimiento en el Sector de Salud Pública	10. Condiciones de hacinamiento en las instalaciones
11. Cuenta con laboratorios Nacionales de Referencia	11. Falta de acciones de mejora del clima organizacional y reforzar programas de Salud Ocupacional	
	12. Sobrecargas laborales de acuerdo a nuevas competencias	
	13. Débil articulación y comunicación interna y externa	
	14. Falta divulgar en forma ágil y oportuna los cambios o inclusión de nuevas normas o reglamentación a nivel interno	
	15. Tiempos de respuesta a usuarios demasiado largos	
	16. Sistemas de información desarticulados e insuficiente capacidad de respuesta para lograr desarrollos y aplicativos tecnológicos que faciliten los nuevos procesos y actividades	
	17. Dificultad para generar reportes estadísticos	
	18. Inadecuada infraestructura física administrativa y de Laboratorios	
	19. Alta rotación del personal	
	20. Inexistencia de herramientas para seguimiento y control de programas y proyectos adelantados por la Entidad	
	21. Expedientes y documentos de archivo sin depurar	
	22. Sistemas de archivo físico deficiente	
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>ESTRATEGIAS FO</b>	<b>ESTRATEGIAS DO</b>
1. Normatividad que fortalece la gestión del INVIMA	1. Lograr un posicionamiento y reconocimiento de la Entidad a nivel nacional e internacional (F1, F2, F3, F4, F7, O1, O2, O3, O6, O8, O9, O11)	1. Desarrollo de proyectos, con el apoyo del Ministerio de la Protección Social, que permitan el fortalecimiento y competitividad del INVIMA en términos de recurso humano, tecnológico, organizacional y de infraestructura (O1, O2, O4, O7, O10, D2, D3, D5, D10, D12, D18, D19)
2. Alto potencial de desarrollo por las necesidades generadas por la firma de tratados de libre comercio y acuerdos internacionales	2. Aprovechamiento y gestión del conocimiento científico y tecnológico (F3, F4, F5, F6, F11, O3, O4, O11)	2. Desarrollar e implementar sistemas de seguimiento y control y herramientas de generación de datos y estadísticas de la Entidad (O2, O3, O7, O8, D4, D16, D17, D20, D21)
3. Desarrollo y generación de conocimiento altamente especializado	3. Promover la vinculación o reconocimiento de pares o agencias internacionales (F1, F2, F3, F4, F7, F11, O3, O4, O6, O10)	3. Mejorar e implementar sistemas de gestión documental que faciliten y optimicen los procesos internos (O3, O10, D21, D22, D15)
4. Necesidad de la industria, gremios y laboratorios departamentales de capacitación y asistencia		
5. Participación y reconocimiento como ente activo en el apoyo en la elaboración de normas		
6. Reconocimiento internacional de pares		
7. Nuevas competencias son de alta prioridad en la Salud Pública y la economía del país		
8. Reconocimiento, apoyo y respaldo de gremios y empresarios		
9. Contexto internacional que favorece la articulación y cooperación entre agencias sanitarias internacionales		
10. Apoyo de los Ministerios de Protección social y de Hacienda en la realización de programas o proyectos		
11. Apoyo de la comunidad científica		
<b>AMENAZAS</b>	<b>ESTRATEGIAS FA</b>	<b>ESTRATEGIAS DA</b>
1. Vacíos jurídicos para la regulación de productos competencia del INVIMA	1. Fortalecer la presencia del INVIMA en todo el territorio nacional (F2, F3, A3, A10, A11, A15)	1. Mejora y optimización de los procedimientos asociados a Registros Sanitarios (D15, A4, A5, A15, A16, A17)
2. Desconocimiento o mala interpretación de la normatividad	2. Implementación, evaluación y mejora del Sistema de Gestión de Calidad con el fin de lograr la certificación (F7, A2, A4, A15)	2. Fortalecimiento de las Salas especializadas de la comisión revisora, para los productos competencia del INVIMA (D1, D4, D6, D7, A1, A2, A5, A13, A15)
3. Vacíos en cuanto a las competencias entre INVIMA - ICA - SECRETARIAS DE SALUD	3. Apoyo en la estructuración y fortalecimiento de la reglamentación y normalización del Sistema Nacional de Vigilancia (F4, F9, F10, A1, A2, A3, A4, A5, A7, A8, A12, A13, A14, A17, A18)	3. Fortalecer los programas de capacitación al personal mejorando sus competencias y capacidades logrando un aumento de la calidad del servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad (D5, D7, D8, D9, A2, A3, A15, A16)
4. Generación de propuestas y ofrecimientos fuera de ley que generen corrupción al interior de la Entidad	4. Generar y desarrollar proyectos de fortalecimiento de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control de acuerdo a las competencias asignadas al INVIMA (F3, F5, F8, F11, A9, A12, A13, A14, A15)	4. Fortalecer e incrementar los programas de Salud Ocupacional y la realización de actividades de Bienestar Laboral a todos los funcionarios de la Entidad (D10, D11, D12, D19, A16)
5. Afectación por cambios políticos ó ideológicos en los entes que generan las normas y regulación		5. Estructurar e implementar esquemas de comunicación al interior de la Entidad, hacia los usuarios externos y comunidad en general (D4, D7, D13, D14, A2, A15)
6. Restricción en la asignación y aprobación de recursos financieros		6. Estructurar sistema interno de apoyo normativo, de actualización y divulgación de la reglamentación existente, en los temas competencia del INVIMA (D4, D13, D14, A1, A2, A18)
7. Aumento de competencias y funciones asignadas sin los recursos apropiados para su gestión		
8. Demoras en la actualización y generación de normas y reglamentación		
9. Trabajo desarticulado por parte del Ministerio de la Protección Social y Entes territoriales		
10. Dependencia de la capacidad de respuesta de organizaciones como el MPS y las Entidades Territoriales de Salud		
11. Poco tiempo establecido para el funcionamiento de los Grupos de trabajo territorial		
12. Falta de reglamentación que oficialice los resultados emitidos de laboratorios conformados por las Secretarías de Salud, Universidades y entes privados		
13. Dificultades en la concertación entre Industria y Ministerio de la Protección Social para el establecimiento de requisitos de apoyo a normatividad		
14. Avances en equipos tecnológicos y de análisis a nivel mundial		
15. Falta de confianza de la industria en el manejo de información por parte de los entes reguladores		
16. Ausencia de recurso humano capacitado disponible en el mercado para atender las competencias asignadas legalmente		
17. Demoras en la ejecución y desarrollo de procesos debido a la reglamentación existente para su ejecución cuando involucra a otras entidades		
18. Normatividad cambiante		